

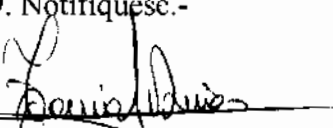
REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



-78-
Setenta y ocho

DESPACHO DE LA DRA. TANIA ARIAS MANZANO
JUEZA PRESIDENTA

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- PRESIDENCIA.- Quito, 30 de abril del 2009, las 10h00. **VISTOS.-** Acuso recibo del oficio sin número de 29 de abril del 2009, suscrito por los señores jueces del Tribunal Contencioso Electoral, Dra. Ximena Endara Osejo, Dra. Alexandra Cantos Molina, Dr. Arturo Donoso Castellon y Dr. Jorge Moreno Yanes. En lo principal se dispone: **PRIMERO.-** El recurso contencioso electoral de queja tiene como única finalidad sancionar por incumplimiento o infracción de las normas vigentes, según prescribe el inciso final del Art. 97 de la Ley Orgánica de Elecciones, norma que se aplica en todo lo que no contravenga a la Constitución, su Régimen de Transición y las Normas Indispensables para viabilizar el ejercicio de las Competencias del Tribunal Contencioso Electoral, conforme a la Constitución, mismo que señala: "...Este recurso servirá únicamente para que el organismo competente (Tribunal Contencioso Electoral) sancione a los vocales del Tribunal Provincial Electoral del Tribunal Supremo Electoral...", debiendo entenderse que la disposición antes citada se refiere a los y las actuales consejeras y consejeros del Consejo Nacional Electoral y las y los vocales de las Juntas Provinciales Electorales. **SEGUNDO.-** Revisado el expediente acumulado, tanto a fojas 23 como a fojas 59 de los autos, el accionante José Emilio Pila, señala como pretensiones la declaratoria de la nulidad de la resolución CNE-JPEC-01-20-4-2009, también solicita que se exhorte al Concejo Nacional Electoral por intermedio de este órgano de justicia electoral, a fin de que se abra un expediente administrativo y se destituya a los vocales de la Junta Provincial Electoral del Cotopaxi, entre otras pretensiones. Por lo expuesto, cedo la competencia y dispongo remitir el original del expediente al Dr. Jorge Moreno Yanes, Juez sustanciador de la causa No. 123-09. Notifíquese.-


DRA. TANIA ARIAS MANZANO
JUEZA PRESIDENTA

de las
y, en el
efecto